

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Santiago Varela de la Escalera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Provincial del Trabajo número dos de esta provincia, en el expediente número 408/68 seguido a instancia de doña Isabel Fábregues Vergara contra los posibles herederos de doña Juana Romero Fernández, sobre salarios, con esta fecha ha dictado sentencia en dichos autos por la que, estimando la demanda formulada por la demandante Isabel Fábregues Vergara contra la herencia yacente de doña Juana Romero Fernández, debe condenar y condena a los posibles herederos de dicha empresa fallecida o, en su defecto, a la herencia yacente de la misma, a que satisfagan a la demandante la cantidad de cien mil cuatrocientas pesetas por el concepto especificado en el escrito inicial de la presente litis. Y advirtiéndoles que contra esta disposición cabe el recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de los cinco días siguientes al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y con los requisitos exigidos en el Decreto de 21 de abril de 1966, que aprueba el texto refundido del procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de doña Juana Romero Fernández, cuyo domicilio se ignora, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en La Coruña a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Picón.—6.326-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo acordado en el procedimiento hipotecario seguido con el número 194 de 1968, a instancia de don Alfonso Martín González contra don Juan Willman Scotto:

«Finca: Mitad indivisa de veinticinco mil ciento setenta metros cuadrados, que es el resto de la parcela 19 situada en la partida de Los Angeles, Lleno de la Cueva, del término de esta ciudad, después de enajenada una porción a los señores Morote, de tierra seca con algunos olivos una noria de diez metros de anchura de aguadera a barranco, que se extiende lindando hacia el Norte, por la izquierda del camino de Agost, y las restantes que llegan hasta lindar con tierras de José Molla y otros. Comprendía antes de la segregación dos hectáreas 60 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de José Molla y Manuel Martínez; al Este, camino de Agost; Sur, parcela número 6, de doña Teresa Payá, y desembocadura de la plazoleta letra G, y por el Norte, con las parcelas números 20, de don Juan Willman, y 21, de doña Te-

resa Payá. Inscrita al tomo 1.008, libro 655, folio 34, finca número 32.122, inscripción primera.»

El tipo de subasta es el de 750.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1968.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—3.795-3.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, dictó la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, en un principio promovidos como menor cuantía, y seguidos a instancia de doña Dolores Contijoch Carol, mayor de edad, sin profesión determinada, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras y dirigida por el Letrado don Luis G. Alfonso Andreu, contra don Ramón Castellanos Murcia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido por el Letrado don José María Castelló Colchero, y también contra los restantes propietarios del negocio que gira bajo la denominación de «Hermanos Castellanos», incomparecidos en el juicio y declarados en rebeldía, versando el litigio sobre declaración de derechos, e indemnización de daños y perjuicios, y

Resultando: etc ... Considerando: etc ... Fallo: Que vistos los presentes autos en lo que ha menester, de la demanda interpuesta por la representación de doña Dolores Contijoch Carol, formulada en el juicio declarativo de menor cuantía, con posterioridad convertido en mayor cuantía, contra don Ramón Castellanos Murcia, y contra los demás propietarios del negocio que gira bajo la denominación de «Hermanos Castellanos»; estimando de oficio la excepción de «litis consorcio» en relación con las pretensiones en el pleito producidas, debo declarar y declaro mal constituida la relación jurídico procesal, en lo que pudiera ser de la competencia de este Juzgado de Primera Instancia, y, en su consecuencia, que debo abstenerme

y me abstengo de resolver sobre el fondo de la cuestión debatida en este proceso; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas. Y notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, en la forma dispuesta por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Serrano de Pablo. Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado en tal fecha. Doy fe.—Ante mí. Juan Manuel Torne García. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados restantes, propietarios del negocio, que gira bajo la denominación de «Hermanos Castellanos», expido el presente, que firmo en Barcelona a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. 10.039-C.

BENAVENTE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido, en expediente de declaración de fallecimiento de don Eustaquio Nicomedes Gullón Carrera, nacido en Benavente el día 14 de mayo de 1922, hijo legítimo de Francisco Gullón y Rosario Carrera, que se ausentó de su domicilio en el año 1950, expediente que se sigue a instancia de su esposa doña Francisca Paramio Pedrero, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de este procedimiento.

Dado en Benavente a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—9.949-C.

1.ª 25-11-1968

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 207 de 1968, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (artículo 131), promovido por el Procurador don José Valdivielso Sturrupe, en nombre y representación de don Máximo José Francisco Gutiérrez Vada, contra don Julián Unzu y Lazcano y su esposa, doña María de los Angeles Osante Elizaguirre, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se expresarán, señalándose para que la misma tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea 712.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Trozo de terreno en la heredad de Perusolo, radicante en término municipal de Sopelana, que linda: al Norte, con más que fue de don Julián Unzalu; al Este, con camino de acceso; al Oeste, de los herederos de don Daniel Arceñiega, y al Sur, con propiedad de don Cipriano Basterchea. Mide quinientos diez metros cuadrados.

Y sobre parte de dicho terreno, una carga, digo casa chalet, que tiene el número 1 provisional, que se denomina «Itxaso-Gane»; tiene una superficie de noventa metros cuadrados, y consta de planta baja, dividida en escalera de acceso, comedor, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio y tocador. Su estructura es de hormigón, levante de ladrillo y cubierta de baldosa, y linda: por todos sus lados, con terreno propio.

Dado en Bilbao a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.797-3.

CALAMOCHA

Don Luis Fernando Gómez Vizcarra, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Calamocha.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, instados por el Procurador don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de doña María de los Angeles Rato Bernad, y actuando ésta como representante de su hermana doña María Eulalia Rato Bernad, contra doña Apolonia Pérez Lacruz, doña Pilar Martín Pérez, don Antonio Martín Pérez y los posibles herederos de don Angel Rubio Rubio, cuyos nombres y apellidos y domicilio se ignora, se ha acordado publicar el presente Edicto, señalándose el término de nueve días para que si les conviniera comparezcan en autos los posibles herederos desconocidos de dicho don Angel Rubio Rubio, vecino que fue de Burbaguena (Teruel), compareciendo por medio de Abogado y Procurador en meritados autos.

Dado en Calamocha a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—9.946-C.

CARTAGENA

El ilustrísimo señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Minerale de La Unión, Sociedad Anónima, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca urbana perteneciente a don Cayetano López Pérez, cuya descripción, según la inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, es la siguiente:

«Urbana. Una casa de planta baja, tejada, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo, situada en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, ocupando una extensión superficial de

ciento cinco metros cuadrados aproximadamente lindando: Norte o frente, con calle sin nombre; Sur o espalda, con solar; Este o izquierda, entrando, con casa de Pedro Nieto, y Oeste o derecha, con otra de don Rogelio Méndez, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 187 del libro 110 de la primera sección, inscripción cuarta, de la finca número 6.198.»

A instancia del acreedor se mandó en providencia del día de la fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas quince mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento Público adecuado, el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1968.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—10.058-C.

*

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 166 de 1968, a instancia de «Minerale de la Unión, S. A.», representada por el Procurador don José Benedicto Gómez, contra doña María del Carmen Pérez Albadalejo, don Segundo, don Cayetano y doña Julia López Pérez, esta última asistida de su esposo, don Angel Albadalejo González, vecinos del Llano del Beal, se acordó por resolución de esta fecha sacar a subasta pública y por término de veinte días hábiles las siguientes fincas hipotecadas propiedad de los demandados:

1.ª Una casa de planta baja y pisos principal y segundo, con varias habitaciones, marcada con el número 40 duplicado de la calle de Lizana, de la ciudad de Cartagena. Su superficie es de 52 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Juan Antonio Hernández; por la izquierda, la de José Conesa Segado, y por la espalda, otra de José Vayo. Inscrita en Cartagena en el tomo 141 de la primera sección, folio 111, finca 1.075, inscripción 12.

Tasada, a efectos de subasta, en 167.500 pesetas.

2.ª Una casa de planta baja, tejada, compuesta de varias habitaciones, patio, cuadra, aljibe y otros locales, situada en el Llano, diputación del Beal, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 367 metros cuadrados. Linda: por el Este o frente, con la calle Mayor, donde está marcada con los números 62 y 64; por el Oeste o espalda, y por el Norte o derecha, entrando, con otras casas de don Enrique Clemares, y por el Sur o izquierda, con la calle pública sin nombre. Linda además interiormente por el aljibe por los vientos Norte, Este y Oeste, con patios del señor Clemares. Inscripción:

Tiene registro abierto al libro 93, folio 164, finca 4.951, tomo 323 de la sección primera, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 167.500.

3.ª Un terreno de 20 varas de Este a Oeste por 12 de Norte a Sur, que hacen 177 metros y 88 milímetros cuadrados, en el que hay una casa de planta baja y patio, situada en la hacienda del Estrecho, caserío de El Llano, diputación del Beal, término municipal de Cartagena. Linda: por el Norte, con el caudal de donde procede; Sur, Petra Saura; Oeste o frente, calle, y por el Este, finca de la misma procedencia. Inscripción: Tiene registro abierto al libro 5, folio 94 vuelto, finca 248, tomo 91 de la primera sección, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en 202.000 pesetas.

4.ª Casa número 56 de la calle Mayor, del caserío del Llano del Beal, término de Cartagena, que mide 196 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don José Roca García, destinada a Escuela; por la izquierda, con casa de doña Julia Lucas Albaladejo, y por la espalda, con casa que habita Diego Orozco. Inscripción: Tiene registro abierto al libro 116, folios 202, finca 6.925, tomo 378, de la primera sección, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 134.000.

5.ª Casa de planta baja tejada, marcada con el número 37 de la calle Mayor, del Llano del Beal, término municipal de Cartagena. Tiene un local para establecimiento y un pequeño patio con una habitación y la mitad de un aljibe, que tiene de cabida 32 metros cúbicos y recoge las aguas de esta finca y de otra de Emilia Marín Puche. Ocupa 60 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por el Oeste o frente, con la calle de su situación; por el Este o espalda, con casa de Emilia Marín Puche; por el Sur o derecha, entrando, con otra de Rafaela García, y por el Norte o izquierda, con la de Elisa Cervera. Inscripción: Tiene registro abierto al libro 88, folio 200, finca 4.694, tomo 307 de la primera sección, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 79.600 pesetas.

6.ª Trozo de terreno de 14 varas, de Norte a Sur, por 40 de Este a Oeste, o sea 560 varas cuadradas, que equivalen a 391 metros y 27 decímetros cuadrados, y sobre el mismo, en superficie indeterminada, una casa de planta baja, tejada, con varias habitaciones y patio y en este una habitación de madera y obra, situado todo el dicho caserío del Llano del Beal, término municipal de Cartagena, marcada con el número 39 de la calle Mayor. Linda: al Norte o izquierda, entrando, con más de la testamentaria de Ginés Roca; por el Sur o derecha, con casa de Tomás Ballester; por el Este o espalda, calle sin nombre, y por el Oeste o frente, con la calle Mayor. Inscripción: Tiene registro abierto al libro 94, folio 200 vuelto, tomo 327 de la primera sección, finca 850, inscripción 15.

Tasada, a efectos de subasta, en 202.000 pesetas.

Para que tenga lugar el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el fijado en cada una de ellas como precio de ta-

sación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto los licitadores el diez por ciento de los expresados tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas.

Dado en Cartagena a 13 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Carlos Morenilla.—10.059-C.

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente de declaración de fallecimiento de Salvador Juan Garriga Mascarill, nacido en esta ciudad el día 19 de febrero de 1918, el cual residió en esta ciudad de Lérida hasta el año 1937, desapareciendo durante la pasada guerra de liberación en combate que tuvo lugar en las cercanías de Morella (Castellón), y en la fecha del 5 de abril de 1938 se da conocimiento de la existencia del presente expediente y se cita a todas cuantas ignoradas personas supieran de la existencia del presunto fallecido o, en su caso, de su fallecimiento, o a fin de que comparezca el propio interesado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, en la avenida del Caudillo, de esta ciudad.

Dado en Lérida a 10 de octubre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—9.516-C.
y 2.ª 25-11-1968

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre extinción de Sociedad civil particular, disolución, liquidación, participación y adjudicación de bienes, promovido por don Nicasio Pérez García, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de esta capital, con domicilio en Roma, 12, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra doña María Cruz Lamela Tenaguiño y los ignorados herederos o causahabientes de don Esteban Gutiérrez Gómez, se emplaza a estos últimos para que en el término improrrogable de nueve días siguientes comparezcan en dicho juicio personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican, previéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.—10.028-C.

SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Lozada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Entidad «Cooperativa Industrial, Industrias Copreci, S. C. I.», domiciliada en Arechavaleta, contra la Entidad «Defensa Anti-Gas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y como de la propiedad de la Entidad demandada, la

siguiente finca rústica: Una finca de forma de polígono irregular, en término de esta ciudad, en los Altos de Valdevilla, inmediaciones de la carretera de San Ildefonso a Segovia, que mide una superficie de quince mil ochocientos diez metros cuadrados y veintidós decímetros, también cuadrados. Linda: al Norte, con el camino de Valdevilla; Sur, con finca propiedad de don Mariano Fernández de Córdoba y terreno de labor, y al Este y Oeste, con baldíos del Ayuntamiento. Se halla cerrado con alambre de espio sostenido por pilares de cemento; tiene su entrada por medio de una carretera que une esta finca con la carretera de Segovia a San Ildefonso. Dentro de su perímetro y ocupando parte del terreno se han construido los siguientes edificios de mampostería y ladrillo:

Cinco pabellones independientes, con cubierta de hierro a dos aguas, con teja plana; cuatro de ellos, de una sola planta, y el otro, de dos plantas, destinado a las diferentes secciones de fabricación laboratorios y almacenes; que ocupan en total una superficie de dos mil setecientos cincuenta metros. Además, a la derecha de la entrada de la finca, se ha levantado otro edificio de igual construcción que los anteriores, de una sola planta, con cubierta de urralta a dos aguas, destinado a portería, que ocupa una superficie de ciento veinte metros y una casita, también de mampostería y ladrillo, destinada a la instalación de transformadores eléctricos; al Sur, detrás de los pabellones expresados, se han levantado dos edificios de igual construcción, con cubierta a dos aguas, con teja plana, uno de una sola planta, destinado a cámara de pruebas y laboratorio, con una superficie de cien metros cuadrados, y otro de dos plantas destinado a vivienda, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados; todos los edificios están completamente terminados de obra de albañilería, carpintería y accesorios, en disposición de ser utilizados. El resto del terreno sin edificar, está destinado a patios, calles y carreteras de circunvalación, para los diferentes servicios de la finca y fábrica que en ellos se establece, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.219, libro 89, folio 108 vuelto, inscripción tercera, tasada en la suma de veinte millones ochocientos veintinueve mil setecientos veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20, Palacio de Justicia, el día siete de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicha finca sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Segovia a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández.—El Secretario.—10.049-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entendimiento Criminal

Juzgados militares

SEBA GRAU, Marcelo (a) «El Viejo»; hijo de Marcelino y Pilar, natural de Zaragoza, casado, sin profesión ni domicilio, de cuarenta y cinco años; presunto autor de delito de robo a mano armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de Barcelona.—(4.134.)

GARCIA FERNANDEZ, José; hijo de José y de María, natural de Salcedo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,581 metros, domiciliado últimamente en Puente del Couto-Salcedo (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.137.)

MENA LARA, Luis; hijo de Jacinto y de Victoria, natural de Ceuta, de treinta y nueve años, casado, sin profesión fija, con residencia en Málaga, domiciliado en Carrera de Capuchinos, número 4; procesado en la causa número 390 de 1968 por supuesto delito de usurpación de funciones; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Málaga.—(4.138.)

ROSARIO VILLALOBOS, Eusebio; hijo de Emilia Jesús, natural de Cáceres, soltero, nacido el 12 de febrero de 1946, con documento nacional de identidad número 8.732.758; sujeto a expediente número 131 de 1968 por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(4.148);

MURIEL GUERRA, Angel; hijo de Domingo y le Isabel, natural de Cáceres, nacido el 14 de marzo de 1946, soltero, albañil; sujeto a expediente número 135 de 1968 por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(4.149), y

NAVA MANZANO, Andrés; hijo de Nazario y Anastasia, natural de Talavera la Vieja (Cáceres), soltero, nacido el 19 de octubre de 1946, con documento nacional de identidad número 170.161; sujeto a expediente número 134 de 1968 por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171, en Cáceres.—(4.150.)

GOMEZ CALERO, Manuel; hijo de Esteban y de Victoria, natural de Puertollano (Ciudad Real), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.151.)

MARTIN TABARES, Gregorio; hijo de Gregorio y Manuela, nacido el 12 de mayo de 1932, natural y vecino de Arrecife de Lanzarote, domiciliado en la calle Jacinto Borges, número 19, marinerio; procesado en la causa número 63 de 1967 por supuesto delito de robo en grado de frustración.—(4.153), y

MILLAN ROMERO, Bienvenido; hijo de Roque y de Prudencia, de cuarenta y ocho años, natural de Sestao (Vizcaya), vecino de Portugalete, calle avenida José Antonio, número 24, casado, camarero; procesado en la causa número 71 de 1967 por supuesto delito de irregularidades; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(4.154.)

Juzgados civiles

BARRUL RAMIREZ, Aquilino; de treinta y ocho años, casado, peón, hijo de Lisardo y de Pilar, natural de León, domiciliado últimamente en El Filato (Pola de Lena); inculcado en diligencias preparatorias número 31 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de tres días.—(4.144.)

JUSTINIANO CASTRO, Alvaro; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de María Josefa, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 16 de 1968 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(4.147.)

ECHEVARRIA ALONSO, Justo; natural de Manises (Valencia) y vecino de Pamplona, carretera de Sarreguera, primero derecha; procesado en expediente 22 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz.—(4.136.)

BOIRA PALAO, Luis; de treinta y dos años, casado, natural vecino de Valencia, con último domicilio en calle Juan de Mena, 5, hijo de Luis y de Ana María, comerciante; procesado por estafa en sumario 18 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente.—(4.132.)

RUANO LIBRERO, Carmelo; nacido en 22 de febrero de 1926 en Pastrana (Guadalajara), soltero, hijo de Cecilio y de Emilia, peón, que estuvo domiciliado en Madrid, avenida cerro de los Angeles, número 1; procesado por lesiones en juicio de faltas número 56 de 1966.—(4.128);

BLAS MARTINEZ, Angel; de veintiséis años, soltero, conductor, que estuvo domiciliado en Madrid, Poblado de Canillas, bloque 53, cuarta casa y que prestaba servicio en 19-11-1966 con el camión matrícula M-343256 al servicio de Bernardo Saiz Rodríguez; procesado por daños en juicio por faltas número 71 de 1967.—(4.129), y

PEREZ SANCHEZ, Vicente; conductor de la furgoneta «Tempo» M-475109, propiedad de Juana Chana González, que estuvo domiciliado en Madrid, Martín de Vargas, 18; procesado por daños en juicio de faltas número 244 de 1968.—(4.130).

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Municipal número 19 de Madrid.

HELLIN MANZANO, Julio; nacido el 22 de octubre de 1911 en Murcia, hijo de Juan y de Dolores, con documento nacional de identidad número 21.361.377, que se dice vecino de Campello (Alicante), calle Mayor, Venta, alto, delgado, bien portado, que vestía con camisa blanca y pantalón gris, llevando una bicicleta; procesado por hurto en sumario 20 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(4.127).

PUIG BLANQUET, Andrés; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, casado, del comercio, de treinta y siete

años, hijo de José y de Rosa; procesado por cheque en descubierto en causa 95 de 1968.—(4.119);

ROCA LOPEZ, Bartolomé; natural de Igualada (Barcelona), casado, chófer, de treinta años, hijo de Bartolomé y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por cheque en descubierto en causa 274 de 1966.—(4.118);

ROMAGOSA PIERA, José; natural de Hospitalet (Barcelona), casado, del comercio, de sesenta y un años, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por cheque en descubierto en causa 97 de 1968.—(4.117), y

CONTRERAS AGUILAR, Enrique; natural de Sevilla, albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Joaquín y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en causa 99 de 1968.—(4.116).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Heliodoro Cervero Torregrosa.—(4.135).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 421 deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente número 353 de 1968, Agustín García Cañada.—(4.152.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 75 de 1968, Juan Cordero Martín.—(4.155.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 8 de 1968, Antonio Juaristi Lizundia.—(4.139.)

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 45 de 1953, Rafael Medina Alba.—(4.145.)

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 14 de 1956, Antonio Sola García y Ricardo Damplo Lezma.—(4.146.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1966, Santiago del Toro Ferrer.—(4.133).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 4 de 1954, Esperanza Frías López.—(4.120).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1967, Carmelo Gallastegui Bolinaga.—4.115.

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de Sala, relativo a la causa número 447 de 1967, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta capital y seguida por delito de hurto contra Santiago Rue-

das Peral, se ha dictado la resolución que copiada literalmente el del siguiente tenor:

«Audiencia Provincial.—Señores de la Sección Primera.—Don Valeriano Valiente.—Don José María C. Pinillos.—Don Antonio Laguna.—En Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Aceptando los fundamentos que contiene el auto consultado que el Juez Instructor de Madrid número dos dictó con fecha 23 de agosto de 1968 en la causa instruida contra Santiago Ruedas Peral por delito de hurto.—De conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal en su precedente dictamen y con el parecer del señor Magistrado Ponente don José María C. Pinillos Hermosilla.—Se confirma el auto referido por el que se declara terminado el sumario y rebelde al procesado Santiago Ruedas Peral, cuya causa se archivará hasta que éste se presente o sea habido y antes de proceder a la adjudicación al Estado de la fianza constituida por doña Angela Castaño Valcárcel en cuantía de mil pesetas para garantizar la libertad provisional del mencionado procesado, requirírasela por medio de edictos, que se publicarán por el Oficial de Sala en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que dentro del término de diez días presente a su fiado el procesado Santiago Ruedas Peral, con apercibimiento si no lo verifica de ser adjudicada la expresada fianza al Estado.—Lo acordaron y firman los señores anotados al margen de que certifico.—Valeriano Valiente. — Antonio Laguna.—José María C. Pinillos.—Luis Fuentes (rubricados).»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado remitir al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, expido y firmo la presente, que autorizo, en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Oficial de notificaciones.—(4.125).

*

El ilustrísimo señor Magistrado de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid, don Antonio Laguna Serrano, ha dictado en el rollo de Sala relativo a la diligencias preparatorias de igual número 12 de 1967, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, seguidas por delito de conducción culposa contra Francisco Pardo Urbaneja, hoy declarado en rebeldía, la providencia que copiada literalmente es del siguiente tenor:

«Audiencia provincial.—S. S.ª Magistrado Penal.—Señor Laguna.—Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta, para que tenga lugar el acto del juicio oral de las presentes diligencias preparatorias se señala la audiencia del día tres de diciembre próximo, a las doce de su mañana, a cuyo fin cítese a las partes, testigo y responsable civil subsidiario, con los apercibimientos legales, y al inculcado Francisco Pardo Urbaneja por el Oficial de Sala, mediante edictos que mandará publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dada la situación de rebeldía en que se encuentra dicho inculcado. Lo acordó y rubrica S. S.ª de que certifico.—Antonio Laguna.—Luis Fuentes (rubricados).»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado remitir al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, expido y firmo el presente,

que autorizo, en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Oficial de notificaciones.—(4.126).

Por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid se ha acordado con fecha 16 de noviembre de 1968, en las diligencias previas número 66 de 1967, procedentes del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, seguidas contra José Luis Llorente Fernández y otra, por lesiones, citar al referido inculcado para que comparezca y asista a las sesiones del juicio oral de las referidas actuaciones, que está señalado para el día 10 de enero de 1969, a las doce de su mañana, advirtiéndole que en caso de no comparecer, si concurren los requisitos legales, procederá su prisión provisional.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1968.—El Oficial.—(4.142.)

Juzgados civiles

Por el presente edicto se hace saber al encartado en diligencias preparatorias de este Juzgado, número 61 de 1968, sobre uso público de nombre supuesto, Antonio Salmerón Alonso, que por providencia de hoy dictada se ha acordado ponerle de manifiesto las actuaciones en Secretaría para que en el plazo común de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Lorca, 18 de noviembre de 1968. — El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—(4.141.)

El señor Juez de Instrucción de este partido por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 13 de 1968, incoado a virtud de querrela formulada por el Procurador don Juan Reyes Sánchez, en nombre y representación de don Ramón González Ruiz, por estafa, falsedad y apropiación indebida, ha mandado

se cite a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de quince días para ser oído en el expresado sumario, al querrelado, Arcadio Martínez Gallego, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, con domicilio en calle Gómez Calderón, 15, el cual se ausentó de su domicilio y, al parecer, también de España, pudiendo encontrarse en América, ignorándose en qué país o población se encuentre el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Cazorla a 8 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(4.140.)

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 198 de 1968 por daños en accidente de circulación, y por medio de éste se cita, en concepto de perjudicados, a los súbditos franceses, Sacerdote Joseph Firmay Pontet, con domicilio al parecer en Nîmes (Francia) y a Mme. Antonia Teresa Velve Altier Niquet, viuda, y con igual domicilio que el anterior, para el acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día trece de diciembre próximo.

Dado en Laredo a 15 de noviembre de 1968.—El Juez comarcal, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(4.121.)

*

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas 201 de 1968 por lesiones en accidente de circulación, y por éste se cita en concepto de denunciado a Yves Guillermin, mayor de edad, soltero, estudiante y al parecer con domicilio en París

(Francia), para el acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día trece de diciembre próximo.

Dado en Laredo a 18 de noviembre de 1968.—El Juez comarcal, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(4.122.)

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado comarcal se tramita juicio de faltas bajo el número 203 de 1968 por lesiones y daños en accidente de circulación, y por medio del presente se cita en concepto de denunciada y a la vez perjudicada Michele Gauthier, al parecer vecina de Chauvigni (Francia), para el acto del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once y cuarenta y cinco horas del día trece de diciembre próximo.

Dado en Laredo a 18 de noviembre de 1968.—El Juez comarcal, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(4.123.)

*

Por el presente edicto se hace saber al encartado Bienvenue Jacques, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, natural de Mayenne (Francia) y vecino de la misma población, con domicilio en 40 rue du 130 R. I. y cuyo actual paradero se ignora, que por providencia de fecha 7 de noviembre actual se ha acordado ponerle de manifiesto las diligencias preparatorias número 49 de 1968, que se instruyen en este Juzgado sobre daños para que en el plazo común de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 16 de noviembre de 1968.—El Juez de Instrucción, José Presencia Rubio.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—(4.124.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de materiales e instrumentos de medida, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Hasta las diez horas del día 19 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición por concurso de materiales e instrumentos de medida, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 2.425.300 pesetas (expediente T. M. 23/68-75), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Las Casas oferentes podrán concurrir

con material de procedencia nacional o extranjera.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del dos por ciento del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—6.655-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de materiales para la construcción de dormitorios, cocina y comedor en el cuartel de Sagüia el Hamra, provincia de Sahara. Expediente número 14/68-91/68.

Objeto del concurso: Suministro de materiales para la construcción de dormitorios, cocina y comedor en el cuartel de Sagüia el Hamra, provincia de Sahara.

Tipo de licitación: Presupuesto, 1.842.557 pesetas.

Plazo de ejecución del suministro: Dos meses para la cocina y peladora de patatas y veinte días para el resto de los materiales.

Documentación: Pliegos de bases en las oficinas de esta Junta en la calle 25 de Julio, número 3, 2.º, de Santa Cruz de Tenerife, todos los días laborables, de

nueve a catorce horas, y en la Junta Local de Contratación de Aaiun (Sahara)
Fianza provisional: 2 por 100 del valor del suministro ofertado.

Modelo de proposición

Don , domiciliado en , calle , número , con documento nacional de identidad número , expedido en , actuando en nombre propio o de (en el caso que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., hará constar claramente el apoderamiento o representación); enterado del anuncio publicado en el y de las condiciones y requisitos que se fijan para la adjudicación en pública licitación de (se relacionará el artículo, efecto o material que se oferta, con expresión de cantidades) se comprometo a suministrar lo ofertado con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones en el siguiente precio (las cantidades y precios serán expresadas claramente en unidades, pesetas y céntimos, en letra).

La proposición terminará con indicación del lugar y fecha en que se suscriba, debiendo estar debidamente firmada.

Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones: Hasta las trece horas del día 12 del próximo diciembre en las oficinas de esta Junta.

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Licencia fiscal del Impuesto Industrial correspondiente al epígrafe que faculte para contratar con el Estado.

c) Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, acreditativo de la fianza provisional o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales obligatorios.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las incompatibilidades de las que señala el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por el Decreto 923/1965, de 8 de abril.

f) Cuando concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante a favor de la persona que suscriba la proposición, debidamente inscrito en el mismo Registro cuando tenga carácter general, sin que sea exigible dicho requisito cuando se trate de poder especial para la respectiva licitación. Cuando la proposición económica sea firmada por Apoderados o representantes de Empresas individuales, deberán presentar poder notarial suficiente. En los poderes notariales deberá constar expresamente la facultad a favor del Apoderado para concurrir a licitaciones públicas anunciadas por el Estado.

g) Declaración jurada por la que se obligue al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección y Fomento de la Industria Nacional, de 24 de noviembre de 1939, así como cuanto previene el Decreto de 26 de enero de 1944, sobre contrato de trabajo y demás disposiciones vigentes sobre dicha materia.

Los documentos presentados por los licitadores, que serán originales o en copias auténticas, deberán estar debidamente reintegrados en los casos procedentes y si están expedidos en el extranjero y en idioma distinto del español, deberán estar traducidos por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, además de estar legalizados y visadas sus firmas por dicho Ministerio.

Fecha de la apertura de los sobres con las proposiciones: A las diez horas del día 14 del próximo mes de diciembre.

Plazo de garantía para los materiales suministrados: Tres años para la peladura de patatas y un año para el resto de los materiales.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1968.—El Comandante Secretario. Visto bueno: El Coronel Presidente.—6.558-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la II Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de veintiocho lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes al Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.

A las once horas (11) del día 19 del próximo mes de diciembre se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), subasta pública para la enajenación de veintiocho lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes al Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, pudiéndose examinar el material todos los días y horas hábiles.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y relación de lotes, en la Secretaría de esta Junta y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el Establecimiento interesado.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, y en ella hará constar el oferente que caso de serle adjudicado algunos de los lotes de trapos deberán ser consumidos o aprovechados en el territorio nacional de la Península; se entregarán en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y deberán ajustarse al modelo ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1967, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231, de 31 de diciembre de 1966.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta y será entregada en metálico ante la Mesa de contratación, pudiéndose utilizar el aval bancario otorgado por un Banco oficial.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 18 de noviembre de 1968.—El General Presidente.—6.674-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Comisión Provincial ha acordado anunciar subasta para la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Provincial del año 1968, expresadas a continuación:

Subasta número 1: Abastecimiento de agua de Aleubillas.—El presupuesto de contrata asciende a 4.385.729 pesetas, y la fianza provisional a 87.715 pesetas. El plazo de ejecución de esta obra será de dieciocho meses.

Subasta número 2: Abastecimiento de agua de Almadenejos.—El presupuesto de contrata asciende a 4.280.400 pesetas, y la fianza provisional a 85.608 pesetas.

El plazo de ejecución de esta obra será de dieciocho meses.

Subasta número 3: Abastecimiento de agua de Arenas de San Juan.—El presupuesto de contrata asciende a 2.750.000 pesetas, y la fianza provisional a pesetas 55.000. El plazo de ejecución de esta obra será de doce meses.

Subasta número 4: Abastecimiento de agua de Corral de Calatrava.—El presupuesto de contrata asciende a 2.300.000 pesetas, y la fianza provisional a 46.000 pesetas. El plazo de ejecución de esta obra será de doce meses.

Subasta número 5: Abastecimiento de agua de Picón.—El presupuesto de contrata asciende a 2.466.462 pesetas, y la fianza provisional a 49.329. El plazo de ejecución de esta obra será de doce meses.

Subasta número 6: Captación y conducción de aguas de Poblete.—El presupuesto de contrata asciende a 1.210.593 pesetas, y la fianza provisional a 24.212 pesetas. El plazo de ejecución de esta obra será de doce meses.

Subasta número 7: Pavimentación y servicios de la calle San Sebastián y accesos al mercado de Barriada de Puertollano.—El presupuesto de contrata asciende a 2.176.320, y la fianza provisional a 43.526 pesetas. El plazo de ejecución de esta obra será de doce meses.

Subasta número 8: Abastecimiento de agua de San Carlos del Valle.—El presupuesto de contrata asciende a 1.500.000 pesetas, y la fianza provisional a 30.000 pesetas. El plazo de ejecución de esta obra será de doce meses.

Subasta número 9: Pavimentación en Tomelloso.—El presupuesto de contrata asciende a 748.778 pesetas, y la fianza provisional a 14.976 pesetas. El plazo de ejecución de esta obra será de nueve meses.

Las proposiciones para concurrir a estas subastas se ajustarán al modelo que al final se inserta; serán reintegradas con póliza de tres pesetas y con cinco pesetas cada una de las certificaciones que se acompañen, y se presentarán bajo sobre cerrado en la oficina de Planes Provinciales (Gobierno Civil), de diez a doce de la mañana durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el sobre que contenga la proposición se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

En sobre aparte, cada proponente acompañará resguardo acreditativo de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda pública, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional que se deja expuesta para cada obra, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de ella.

También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval constituido en forma reglamentaria. Se incluirá asimismo en dicho sobre el carnet de Empresa, documento nacional de identidad, justificante de estar al corriente en el pago de los subsidios y Seguros sociales obligatorios y de la Contribución Industrial, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1967, así como poder notarial que acredite, en su caso, al representante de cualquier Sociedad para actuar en nombre de ella o de un particular y una declaración del licitador de que en el momento de tomar parte en esta subasta no rebasa la cifra de cinco millones de pesetas las obras adjudicadas por el Estado y en vigor.

Se advierte que no serán admitidas las fianzas provisionales en la Mesa de contratación.

La apertura de las proposiciones presentadas se verificará, ante la Mesa reglamentariamente constituida, en el salón de actos del Gobierno Civil, a las doce

horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, siendo desechadas las proposiciones que no cubran el tipo de subasta, que es la cantidad señalada como presupuesto de contrata, así como aquellas a las que no acompañen los documentos exigidos. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa que cumpla los requisitos y condiciones estipulados.

Los proyectos de las obras expresadas y demás documentos relacionados con ellos estarán de manifiesto durante el mismo plazo y en igual sitio establecido para la admisión de proposición.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, pólizas, honorarios de formalización de contratos, contribuciones e impuestos de todas clases que se relacionen con la obra.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso que actúe como Director, apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1968 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se consignará claramente y sin emendas ni raspaduras, en letra, la cantidad que se proponga).

(Fecha y firma del proponente.)

Ciudad Real, 15 de noviembre de 1968.
El Gobernador civil-Presidente, José María Roger Amat.—6.605-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Se sacan a pública subasta, que se celebrará ante la Mesa legalmente constituida, en el salón de Juntas de este Gobierno Civil, al día siguiente hábil, después de transcurridos otros veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, las siguientes obras correspondientes al Plan provincial para el año de 1968.

Título de la obra: 22/28.396.—Mercado de Ganados, en Baza.

Presupuesto total: 2.500.000 pesetas.

Plazo: Doce meses.

Subvención Corporación: 625.000 pesetas.

Subvención presidencia: 1968, 1.875.000 pesetas.

Fianza provisional, 2 por 100: 50.000 pesetas.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se importa, se presentarán dentro del plazo arriba citado, y hora de diez a doce, en la Secretaría de esta Corporación (plaza de Bibataubín, Diputación Provincial), encontrándose en dichas oficinas expuestos al público los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

Los licitadores, en sobre aparte, declararán y deberán acreditar:

1.º No hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades legales (Decreto 920/1965, de 3 de abril, sobre Ley de Contratos del Estado y disposiciones concordantes en vigor).

2.º Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad o tener la

petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

3.º Su personalidad mediante las escrituras correspondientes, que deberán ser bastanteadas por la Abogacía del Estado.

4.º Cuando así se haya hecho constar en el pliego de condiciones facultativas de cada obra, la tenencia de elementos idóneos para la realización de aquéllas.

La fianza provisional, depositada a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril. De serlo en la modalidad de aval bancario se utilizará la redacción prevenida por la legislación vigente y deberá ser bastantado por la Abogacía del Estado.

La subasta se celebrará por mejora del tipo a la baja; caso de empate, se celebrará licitación verbal entre los empatados presentes durante quince minutos, y de persistir, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número, y enterado de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proyecto).

Granada, 11 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos—6.614-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de Secciones Delegadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 9 de diciembre de 1968, a las doce horas, en la sala de Juntas de la planta quinta (Edificio y Obras), para la adjudicación de las obras que a continuación se detallan:

Construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arjona (Jaén). Presupuesto de contrata, 7.348.130,23 pesetas; fianza provisional, 146.962,60 pesetas.

Obras de transformación en Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto la Sección Delegada de Cornellá (Barcelona). Presupuesto de contrata, 10.188.316,18 pesetas; fianza provisional, 203.766,32 pesetas.

Construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Espinar (Segovia). Presupuesto de contrata, 7.412.824,90 pesetas; fianza provisional, 148.256,49 pesetas.

Construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Moral de Calatrava (Ciudad Real). Presupuesto de contrata, 7.465.858,72 pesetas; fianza provisional, 149.317,17 pesetas.

Construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», en Monzón del Río Cinca (Huesca). Presupuesto de contrata, pesetas 7.478.516,32; fianza provisional, pesetas 149.560,32.

Construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de San Lázaro, en Oviedo. Presupuesto de contrata, 7.554.178,46 pesetas; fianza provisional, 151.083,56 pesetas.

Construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de «Las Chumbebras», de Las Palmas. Presupuesto de contrata, 7.434.481,17 pesetas; fianza provisional, 148.689,62 pesetas.

Construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Calvario-Vigo (Pontevedra). Presupuesto de contrata, 7.534.069,47 pesetas; fianza provisional, 150.681,38 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 23 de noviembre y terminará el 4 de diciembre. La documentación, cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de cada obra, será presentada en el Registro General del Departamento, durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliegos de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

No se admitirá la presentación de aval bancario ni depósito en metálico ante la Mesa.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá con la rebaja de (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.—6.704-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reforma, ampliación y nueva instalación de calefacción en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

Por Orden ministerial de 7 de octubre de 1968 se ha aprobado el proyecto de obras de reformas, ampliación y nueva instalación de calefacción en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 9 de diciembre de 1968, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y Obras).

A este efecto, a partir del día 23 de noviembre, a las diez horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 4 de diciembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 87.396,59 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 4.369.829,76 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.—6.705-A

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Cabañaquinta (Oviedo).

Por Orden ministerial de 16 de noviembre se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio de la Biblioteca Pública de Cabañaquinta, provincia de Oviedo.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 10 de diciembre, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la planta quinta de este Departamento.

A este efecto, a partir del día 25 de noviembre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 5 de diciembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintinueve mil setecientos cincuenta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos en concepto de depósito provisional en metálico o mediante aval bancario, no pudiendo hacer el depósito ante la Mesa.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientas setenta y nueve pesetas con siete céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.—6.703-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Villena (Alicante).

Por Orden ministerial de 16 de noviembre se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio de la Biblioteca Pública de Villena, provincia de Alicante.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 10 de diciembre, a las doce horas de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la planta quinta de este Departamento.

A este efecto, a partir del día 25 de noviembre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposicio-

nes, que terminará el día 5 de diciembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ciento once mil cincuenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos en concepto de depósito provisional en metálico o aval bancario, no pudiendo efectuar el depósito ante la Mesa.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cinco millones quinientas cincuenta y dos mil novecientos treinta y una pesetas con dieciséis céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.—6.700-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Vivero (Lugo).

Por Orden ministerial de 16 de noviembre se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio de la Biblioteca Pública de Vivero, provincia de Lugo.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 10 de diciembre, a las doce horas de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la planta quinta de este Departamento.